



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-282-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-IASAI-2017-1285-M de fecha 19 de septiembre de 2017, el Jefe Administrativo del IASAI, solicita al Infrascrito, se disponga a quien corresponda se realice el trámite para la asignación mediante Orden de Rectorado, del Tcrn. Sánchez Velastegui Edison Fernando, como Jefe de Producción, y Subp. Espinoza Noguera Nelson Patricio, como Jefe de Comercialización, para lo cual remite la hoja de vida para el respectivo análisis y la Orden de Rectorado 2014-183-ESPE-a-3, donde se encuentra la estructura del IASAI;

Que, mediante Memorando No. ESPE-PDI-2017-0551-M de fecha 02 de octubre de 2017, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en referencia a la hoja de trámite No. 2826 de fecha 19 de septiembre de 2017, informa al Infrascrito, que la propuesta de organización temporal para las unidades de apoyo administrativo, fue aprobada mediante Orden de Rectorado No. 2014-183-ESPE-a-3, que se encuentra vigente hasta la presente fecha: en la misma se detalla las denominaciones de Jefe de Producción y Jefe de Comercialización; por lo tanto existe viabilidad para proceder con el trámite solicitado. Resalta, que en referencia a las recomendaciones de auditoría interna en los exámenes realizados a la UPDI, está trabajando en varios talleres programados con el IASAI, para la actualización de los procesos y la estructura organizativa, adicionalmente se está proponiendo la redefinición de la denominación "Centro de Producción" por "Administración de remanentes", lo cual es pertinente para la Carrera de Ingeniería Agropecuaria;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los señores Tcrn. Sánchez Velastegui Edison Fernando, Jefe de Producción, y Subp. Espinoza Noguera Nelson Patricio, Jefe de Comercialización - IASAI I.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Director del IASAI, Jefe Administrativo-IASAI, Director de la Unidad de Talento Humano, Jefe de Producción y Jefe de Comercialización-IASAI designados. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

